

AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público, que por disposición del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, oficina operadora en Quito, el día viernes que contaremos tres de marzo del año en curso, de dos a seis de la tarde en la secretaría del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, ubicado en el 5° piso del edificio de la institución, calle Vicente Ramón Roca y Avda. Amazonas de esta ciudad, se llevará a cabo el remate del inmueble cuyas características y avalúo se especifican a continuación:

UBICACION: El predio se encuentra ubicado en el sitio "El Paraíso", de la parroquia de Pacto, cantón Quito, provincia de Pichincha.

LINDEROS: NORTE: Lote N° 25 de propiedad de Celso Rosero, en 282 m2 rumbos variable, lote N° 26, de Humberto Proaño, en 80 m con rumbo N 61°30'; SUR: Quebrada "Paracayacu", en 360 m con rumbo variable y lote rumbo S 28°10' W; ESTE: Lote N° 19 de propiedad de Rufino Proaño, en 1.430 m rumbo S 15°30' E; y, OESTE: Lote N° 21 de propiedad de Luis Peñafiel de 1.365 m con rumbo N 15°40'.

CABIDA: La superficie del predio dentro de los linderos determinados alcanza a CUARENTA Y DOS (42) hectáreas, formadas por 25 Ha. de potreros y 17 Ha. de montaña con bosque primario.

AVALUO:

Una casa de madera de 6 x 5 m s/. 1'800.000,00.
25 Has. de gramínoles y pasto miel, a razón de s/. 900.000 c/ha. 22'500.000,00.
17 Has. de montaña con bosques primarios a razón de s/. 250.000,000 c/ha. 4'250.000,00.
TOTAL s/. 28'550.000,00.

El valor total del avalúo asciende a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUERES.

Por tratarse de segundo señalamiento, se aceptarán posturas desde las que cubran el cincuenta por ciento del valor del avalúo, acompañadas del diez por ciento de su valor en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado de Coactivas del Banco de Fomento.

Pese a que el predio ha sido determinado por sus linderos y cabida, el remate se efectuará como cuerpo cierto, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que demanda la transferencia de dominio.

Mayores informes en el Juzgado de Coactivas del Banco de Fomento o al Telf. N° 560961.

Augusto Vela Hervas,
SECRETARIO DE LA COACTIVA (781326)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA R. DEL E.

CITACION JUDICIAL

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ANA LUCIA SANGOLUISA CACUANGO

Actor: Vicente Alfonso Rojas Alvear
Demandados: Juan Rafael Sangoluisa Herrera, Matilde de Cacungo Herrera y herederos presuntos y desconocidos de Ana Lucía Sangoluisa Cacungo.
Diligencia previa de prohibición de enajenar N° 78-95 F.C.H.M.
Cuantía: s/. 60'000.000,00

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, enero 19 de 1995, las 16h00.- **VISTOS:** La petición anterior es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia, se la admite al trámite respectivo y por reunir los requisitos exigidos en el Art. 915 del Código de Procedimiento Civil, ordénase en calidad de diligencia previa la prohibición de enajenar de los bienes inmuebles de propiedad de Ana Lucía Sangoluisa Cacungo a que se refieren los certificados del Registro de la Propiedad acompañados.- Para el efecto, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, para que tome nota en sus libros.- Hecho, cítese a los demandados: Juan Rafael Sangoluisa Herrera y Matilde Cacungo Herrera en el lugar que se indica.- A los herederos presuntos y desconocidos de Ana Lucía Sangoluisa Cacungo por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad conforme al Art. 86 del mismo cuerpo de Ley antes citado y el juramento del actor. Una vez citados los demandados, recíbese la causa a prueba por el término de tres días. Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- **Notifíquese.**

Dr. Juan Burbano Cadena
JUEZ

Lo que comunico a ustedes y les CITO, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.

Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO

R. del E.
Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha

Aviso Judicial de Remate

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de esta Judicatura el día 20 de marzo de 1995, de las catorce horas a las dieciocho horas, se llevará a cabo el Remate del bien que continuación se detalla:

Características del bien Vehículo

Marca: Chevrolet, Tipo: Sedan-San Remo, Modelo: 1988, Motor: J1121JUS2016, Chasis: T698B08364, Color: Beige, Clase: Automóvil, Placas: PJA-238.

Características actuales

Con placas de identificación ya señaladas, usado, en regular estado de funcionamiento, con dos brazos, dos plumas, roto el facho direccional delantero, sin espejo retrovisor externo lateral, sin chapa y tiradera puerta derecha, sin las placas, strips rotos, antena rota, roto el espejo retrovisor interno, vidrio de la ventolera adaptado, sin cauchos, con cuatro llantas usadas con labrado, tapizado en regular estado, con golpes y fallas en carrocería y pintura.
SE ESTIMA SU AVALUO EN: Diez millones de sueres (10'000.000).

Lo que comunico al público en general para los fines legales consiguientes, indicando que se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse de primer señalamiento.

Srta. Alicia Guerrón Salazar,
SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (783362)

A p p c e d C A p pa jak cul vet Ma

REMATO MARTI

El Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, Quito, el día jueves 23 de febrero de 1995, a las 14 horas, en el edificio del Banco Nacional de Fomento, Avda. Amazonas, va a rematar lo siguiente:

PRIMER SEÑALAMIENTO: 2/3 partes del avalúo

- 1.- Tv. blanco negro marca Hitachi Mod. S. Equipo de sonido Gold Stard, dos caseteras.
- 3.- Una licuadora de diez velocidades marca Unicef con dos platos.
- 4.- Equipo de sonido marca Unicef con dos parlantes.
- 5.- Tv. marca Panasonic s/. 450.000; 1.- Una lavadora marca Embraco, s/. 1'200.000; 2.- Electrolux modelo Mundial, s/. 350.000; 2.- Pullon, s/. 200.000; 3.- Veinte pares de zapatos.

SEGUNDO SEÑALAMIENTO: 50% del avalúo

- 1.- Abrillantadora marca Mitsubishi, s/. 350.000; 2.- Dos mesas esquineras sala color blanco floreado, s/. 2'500.000; 4.- Sillón de cuero, s/. 2'000.000; 5.- Un juego de sala color verde, s/. 1'700.000; 7.- Un espejo color dorado, s/. 1'000.000; 8.- Una alfombra color verde de 500 toneladas de capacidad para autos Trooper y Suzuki Forsa, s/. 15'000.000; 9.- 100 toneladas de capacidad cada una para fabricación de capots de autos, s/. 10'000.000; 1.- Una Máquina color neón, cinco gavetas, s/. 200.000; 1.- Una máquina de coser marca Brother, s/. 300.000; 1.- Un refrigerador marca Whirlpool modelo VVR2P, s/. 2'000.000; 1.- Una licuadora marca Unicef, s/. 400.000; 1.- 16 piezas en oro, s/. 356.000; 2.- 38 piezas en oro con divisores, anillos, aretes, s/. 3'317.000; 3.- 106 anillos, cadenas, pulseras, s/. 472.748; 4.- 106 pulseras para reloj, s/. 465.650.000.

La base del remate de los bienes muebles serán las 2/3 partes y la del Segundo Señalamiento es de contado y la entrega inmediata. El pago de los bienes inmuebles será en efectivo. Mayor información en el Casillero Judicial N° 571023.

Lcdo. Carlos Barrera,
MARTILLADOR PUEBLICO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
EXTRACTO**

21 FEB 1995

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ARGÜELLO CAZAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA ARGÜELLO CAZAR CIA. LTDA. aumentó su capital en s/. 9'000,000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 31 de agosto de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0524 de 14 febrero 1995.

El capital actual de s/. 10'000.000 está dividido en 10.000 participaciones de s/. 1.000.

0000014 Quito, febrero 14 de 1995

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL** (784909)